

NUMERO: 998-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia, los señores: Pablo De Moya (La Vega), Diómedes Reyes (Puerto Plata), Eladio Arnaud (San Juan de la Maguana), Milcíades Herrera (Higüey), Wellintong Lewis (Nagua), Francisco José (Cotuí), Héctor Sarmiento (Salcedo), José Pérez (Barahona), Porfirio Espinal (Santo Domingo), José Antonio García (San Cristóbal), Wilfredo Gonell (Puerto Plata), Armando Defilló (Hato Mayor), Bernardo Díaz Matos (Santo Domingo), Mario Cedano (La Romana), Martín Pimentel (Baní), Sergio Abréu Rodríguez (Santo Domingo), José Peralta Plasencia (Santo Domingo), José Aníbal De Jesús (Santo Domingo), Gustavo Rodríguez (Santiago), Rafael Benítez (Jimaní), Ramón Pérez G. (Santiago), José Alejo (Santo Domingo), Bayron Melo (Barahona).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 999-00 que designa al señor Franklin Díaz Reyes, Ayudante Civil de la Presidencia , honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 999-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Franklin Diaz Reyes, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1000-00 que nombra al Ing. Osmar Benítez, Asesor del Presidente de la República en Comercio Exterior, Negociaciones Comerciales e Inversión Extranjera, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1000-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero Osmar Benítez, queda designado Asesor del Presidente de la República en Comercio Exterior, Negociaciones Comerciales e Inversión Extranjera, honorífico.

ARTICULO 2.- En su condición de Asesor del Presidente de la República en estas materias, el Ing. Benítez asistirá, de manera oficial, a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales (CNNC), del Consejo Asesor de la Oficina para la Promoción Extranjera (OPI/RD), del Consejo de Directores del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación y del Consejo Asesor del Presidente para Asuntos Económicos y Sociales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.